



CORNARE	Número de Expediente: 051970629835
NÚMERO RADICADO:	134-0214-2018
Sede o Regional:	Regional Bosques
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 26/09/2018	Hora: 09:02:21.67... Folios: 3

AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Radicado N° 134-0363 del 11 de septiembre del 2018, el **MUNICIPIO DE COCORNA**, identificado con Nit 0890984634, a través de su representante legal el señor **JOHAN ALBERTO RAMIREZ MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 70385.822, en calidad de autorizado de las señoras **ANA MARIA CORREA PINEDA** identificada con cédula de ciudadanía número 43.977.698 y **GLORIA MARIA CORREA DE PINEDA** indetificada con cédula de ciudadanía número 32.464.454 propietarias del los predios con FMI 018-132912 y 018-119614 como titulares del derecho real de dominio, presentó ante Cornare solicitud de **APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS**, localizados en la zona urbana del municipio Cocorná.

Que la solicitud de aprovechamiento cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.9.1, 2.2.1.1.9.2 y 2.2.1.1.9.4 del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental solicitado.

Que en virtud de lo anterior se,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: INICIAR el trámite ambiental de **APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS**, solicitado por el **MUNICIPIO DE COCORNA**, identificado con Nit 890.0984.634, a través de su representante legal el Doctor **JOHAN ALBERTO RAMIREZ MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.385.822, en calidad de autorizado de las señoras **ANA MARIA PINEDA CORREA** identificada con cédula de ciudadanía número 43.977.698 y **GLORIA MARIA CORREA DE PINEDA** identificada con cédula de ciudadanía número 32.464.454, propietarias de los predios con FMI 018-132912 y 018-119614, localizados en zona urbana, del municipio Cocorná.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE, al Grupo Técnico de Bosques y Biodiversidad de la Regional Bosques, la revisión, evaluación y conceptualización técnica, de la documentación allegada con la solicitud con Radicado N° 134-0363 del 11 de septiembre del 2018

Parágrafo Primero: el presente acto administrativo no faculta al solicitante a realizar el aprovechamiento, hasta tanto CORNARE se pronuncie.

ARTICULO TERCERO: INFORMAR a la parte interesada que en linderos con vecinos no podrá aprovechar árboles, por cuanto deberá contar con la autorización previa y escrita del vecino donde manifieste estar de acuerdo con esta acción.

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR el presente acto administrativo al Doctor **JOHAN ALBERTO RAMIREZ MEJIA** quien actua en calidad de Alcalde Municipal del **MUNICIPIO DE COCORNA**.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente





ARTICULO QUINTO: PUBLICAR el contenido de la presente actuación en el boletín oficial de la Corporación, a través de su página web.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 75 Ley 1437 de 2011.

Dado en el Municipio de San Luis

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ FERNANDO LOPEZ ORTIZ
DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES
Diana Marcela U.
Expediente: 051970631367
Procedimiento: Trámite Ambiental
Asunto: Aprovechamiento forestal de arboles aislados.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"